



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Regional N° 002114

Tacna, **16 SEP 2026**

Visto, el Informe N° 1450-2026-ORRH-DRE/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de setiembre de 2026, sobre aprobación del cronograma de reasignación por interés personal y unidad familiar, para docentes de la CPD de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento, correspondiente al año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral f) del artículo 78 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, ha considerado a las acciones de personal, a excepción de la encargatura, como un derecho propio de los docentes de la Carrera Pública Docente;

Que, los artículos 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de la Ley N° 30512, regulan las siguientes acciones de personal: reasignación, permuta, destaque, licencias, encargatura y permisos, respectivamente;

Que, el artículo 187 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que las acciones de personal de reasignación, permuta, destaque y encargo, no proceden en los siguientes supuestos: a) *Entre plazas de un IES a una EES, ni de una Escuela de Educación Superior Tecnológica (EEST) a una Escuela de Educación Superior Pedagógica (EESP), ni viceversa, b) Cuando los docentes están comprendidos en procesos administrativos disciplinarios o estén cumpliendo sanción administrativa, c) Cuando se encuentren en uso de licencia sin goce de haber y d) Entre docentes que ocupen puestos de distintas áreas de desempeño;*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada "*Disposiciones que regulan las acciones de personal docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Públicos en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento*"; y en su literal g. del numeral 5.2.4.3 señala las obligaciones del Comité de Reasignación, y entre otras señala: "*Elaborar el cronograma del proceso de reasignación, y una vez validado y aprobado por la DRE en sus dos etapas, mediante resolución, coordinar su publicación, en su respectivo portal institucional y otros medios análogos*";

Que, mediante Informe N° 1450-2026-ORRH-DRE/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de setiembre de 2026, se remite la propuesta para la emisión del acto resolutivo que apruebe el cronograma regional que regirá el proceso de reasignación por interés personal y unidad familiar para docentes de la CPD de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento, correspondiente al año 2026, por lo que resulta procedente emitir la presente autoritativa;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento aprobado mediante 010-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU, el D.S. N° 006-2026-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2026-G.R./GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de reasignación por interés personal y unidad familiar, para docentes de la Carrera Pública Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas, en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento, correspondiente al año 2026, el mismo que regirá según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

CRONOGRAMA DE REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL O UNIDAD FAMILIAR EESP 2026

N°	Actividades	Responsables	Fecha de inicio	Fecha de Término
01	Propuesta de plazas disponibles a la DRE	Comité de reasignación	15/09/2026	
02	Validación de plazas	DRE	16/09/2026	17/09/2026
03	Publicación de plazas	DRE	18/09/2026	
04	Inscripción única (*)	Postulante	21/09/2026	23/09/2026
05	Evaluación de expedientes	Comité de reasignación	24/09/2026	28/09/2026
06	Publicación preliminar del cuadro de méritos	Comité de reasignación	29/09/2026	
07	Presentación de reclamos (*)	Postulante	30/09/2026	01/10/2026
08	Absolución de reclamos	Comité de reasignación	02/10/2026	
09	Publicación final de cuadro de méritos	Comité de reasignación	05/10/2026	
ETAPA REGIONAL:				
01	Adjudicación de plazas de acuerdo al cuadro de méritos	Comité de reasignación	09/10/2026	12/10/2026
02	Emisión del Informe del proceso de reasignación a la DRE	Comité de reasignación	13/10/2026	14/10/2026
03	Remisión del informe y actas de adjudicación a la DIFOID	DRE	15/10/2026	
ETAPA NACIONAL:				
01	Publicación de plazas vacantes	DRE	16/10/2026	
02	Adjudicación de plazas de acuerdo al cuadro de méritos	Comité de reasignación	19/10/2026	20/10/2026
03	Emisión del Informe del proceso de reasignación a la DRE	Comité de reasignación	21/10/2026	22/10/2026
04	Remisión del informe y actas de adjudicación a la DIFOID	DRE	23/10/2026	
EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE REASIGNACIÓN:				
01	Actualización de categorías en el sistema Nexus (Etapa Regional)	MINEDU	Última semana de diciembre 2026.	
02	Emisión de la resolución de reasignación a través del sistema NEXUS (Etapa Regional y Nacional).	DRE		
03	Notificación de la resolución al docente reasignado, a las IESP/EESP de origen y destino y a la DRE de destino según corresponda.	DRE		

(*) La presentación de expedientes y reclamos será por **Mesa de Partes de la DRE Tacna**, sito en carretera a Calana Km. 11. en el horario de 8.00 am. a 15.00 pm.

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Presidenta del comité de reasignación por interés personal y unidad familiar para docentes de la CPD de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas, Abg. Josefina María Tintaya Cárdenas, a la Oficina de recursos Humanos de la DRE y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MGR. JAVIER RÓMULO QUISPE CRUZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

JRQC/DRET
JMT/CJ.RRH
LAPF/ESP.NEXUS